



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

AGO-89-2019
22-08-2019

RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio se desarrolló en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo 2019 del Área Gestión Operativa de la Auditoría Interna, con el propósito de verificar la implementación y monitoreo de las políticas de gestión ambiental en los servicios de Lavandería de los hospitales Dr. Enrique Baltodano Briceño, Upala y Los Chiles.

Como resultado de la revisión se constataron incumplimientos en aspectos establecidos en el "Manual de Operación para el Procesamiento de Ropa Usada Hospitalaria en la Caja Costarricense de Seguro Social", referente a las condiciones ambientales de los lugares de trabajo relativas a agentes físicos, ambientales, biológicos y reportes operacionales de las aguas residuales.

En virtud de lo anterior, este Órgano de Control y Fiscalización ha propuesto tres recomendaciones dirigidas a las Direcciones Administrativas Financieras de los centros médicos auditados, tendentes a ajustar las condiciones de los servicios de Lavandería a los requerimientos del "Manual de operación para el procesamiento de ropa usada hospitalaria en la Caja Costarricense de Seguro Social", en materia de gestión ambiental.





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

AGO-89-2019
22-08-2019

ÁREA GESTIÓN OPERATIVA

EVALUACIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA EN GESTIÓN AMBIENTAL DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA DE LOS HOSPITALES DR. ENRIQUE BALTODANO BRICEÑO, UPALA Y LOS CHILES

ORIGEN DEL ESTUDIO

El presente estudio se desarrolló en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo 2019 del Área Gestión Operativa de la Auditoría Interna.

OBJETIVO GENERAL

Verificar la implementación y monitoreo de las políticas de gestión ambiental en los servicios de Lavandería de los hospitales Dr. Enrique Baltodano Briceño, Upala y Los Chiles.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar las condiciones ambientales en los Centros de Lavado según lo establecido en el "Manual de Operación para el Procesamiento de Ropa Usada Hospitalaria en la Caja Costarricense de Seguro Social".
- Revisar las acciones ejecutadas para el tratamiento de aguas residuales de los servicios de Lavandería según lo establecido en el "Manual de Operación para el Procesamiento de Ropa Usada Hospitalaria en la Caja Costarricense de Seguro Social".
- Comprobar la existencia de mecanismos de control interno en materia de gestión ambiental en las lavanderías auditadas.

ALCANCE

El estudio comprendió la valoración de la suficiencia del sistema de control interno en los procesos de gestión ambiental en los servicios de Lavandería de los hospitales Dr. Enrique Baltodano Briceño, Upala y Los Chiles, correspondiente al cumplimiento de lo establecido en el "Manual de Operación para el Procesamiento de Ropa Usada Hospitalaria en la Caja Costarricense de Seguro Social", durante el período 2018.

La evaluación se efectuó de acuerdo con lo dispuesto en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, divulgadas a través de la Resolución R-DC-064-2014 de la Contraloría General de la República, publicadas en La Gaceta 184 del 25 de setiembre 2014, vigentes a partir del 1º de enero 2015.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

METODOLOGÍA

Para el cumplimiento de los objetivos propuestos se realizaron las siguientes actividades:

- Revisión de los análisis de aguas residuales e inspección de las instalaciones de los servicios de Lavandería y plantas de tratamiento de aguas residuales de los hospitales Dr. Enrique Baltodano Briceño, Upala y Los Chiles.
- Entrevista a los siguientes funcionarios:
Licda. Elena Sotela Salas, Jefe Lavandería hospital Dr. Enrique Baltodano Briceño.
Lic. Miguel Mora Mena, Director Administrativo Financiero hospital de Los Chiles.
Licda. Milena Campos Martínez, Jefe Lavandería hospital de Upala.

MARCO NORMATIVO

- Ley General de Control Interno del 31 de julio 2002.
- Reglamento del Sistema de Gestión de Mantenimiento Institucional, setiembre 2012.
- Manual de Operación para el Procesamiento de Ropa Usada Hospitalaria en la Caja Costarricense de Seguro Social, enero 2013.
- Manual de procedimientos para uso de las unidades facultadas y autorizadas para adquirir bienes y servicios en la CCSS, abril 2010.
- Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), enero 2009.
- Política de la Caja Costarricense de Seguro Social en Gestión Ambiental, noviembre 2010.

ASPECTOS NORMATIVOS POR CONSIDERAR DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO

Esta Auditoría informa y previene al Jerarca y a los titulares subordinados, acerca de los deberes que les corresponden, respecto a lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno, así como sobre las formalidades y los plazos que deben observarse en razón de lo preceptuado en los numerales 36, 37, 38 de la Ley 8292 en lo referente al trámite de nuestras evaluaciones; al igual que sobre las posibles responsabilidades que puedan generarse por incurrir en las causales previstas en el artículo 39 del mismo cuerpo normativo, el cual indica en su párrafo primero:

“Artículo 39.- Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios...”.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

HALLAZGOS

1. SOBRE LA EXPOSICIÓN A LOS AGENTES FÍSICOS EN LAS LAVANDERÍAS DE LOS HOSPITALES DR. ENRIQUE BALTODANO BRICEÑO, UPALA Y LOS CHILES

Se constató físicamente, mediante visita a los servicios de Lavandería y a través de entrevista efectuada a las jefaturas responsables, que las Unidades auditadas presentan oportunidades de mejora en las condiciones ambientales de los sitios de trabajo, específicamente en lo relativo a la exposición de los operarios a agentes físicos como ruido, climatización e iluminación. De manera puntual, en cada uno de los servicios auditados se detectaron las siguientes debilidades:

- Servicio de Lavandería del hospital Dr. Enrique Baltodano Briceño: el centro médico carece de un análisis o estudio técnico mediante el cual se pueda determinar si el personal de producción de la Lavandería se encuentra expuesto a los niveles máximos de ruido permitidos, si dispone de valores mínimos de iluminación o la climatización es la adecuada (apantallamiento de focos de calor ventilación necesaria).
- Servicio de Lavandería del hospital de Upala: durante el 2018 incumplía con los niveles máximos de ruido permitidos, carecía de los valores mínimos de iluminación y de la climatización adecuada.
- Servicio de Lavandería del hospital de Los Chiles: carece de un adecuado apantallamiento de los focos de calor.

El Manual de operación para el procesamiento de ropa usada hospitalaria en la Caja Costarricense de Seguro Social, indica al respecto:

“8.2. Condiciones Ambientales en los Centros de Lavado Institucionales.

La exposición a las condiciones ambientales de los lugares de trabajo no debe suponer un riesgo para la seguridad y la salud de los trabajadores. Asimismo, y en la medida de lo posible, las condiciones ambientales de los lugares de trabajo no deben constituir una fuente de incomodidad o molestia, por lo tanto, debemos considerar atender algunos Agentes Físicos, Ambientales y Biológicos como:

8.2.1. Agentes Físicos

a) Ruido: El personal de producción de una lavandería, no deberá ser expuesto a un máximo permisible de 85 dB en una jornada de 8 horas/día para ruido continuo.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

NIVELES	ACTUACIONES A REALIZAR
De 80 a 85 dBA	<ul style="list-style-type: none">— Formación e información a los trabajadores.— Evaluación y control médico.— Evaluación de los riesgos cada 3 años.— Suministrar protectores auditivos a los trabajadores que lo soliciten.

b) Iluminación: Las áreas del Centro de Lavado deberá contar con un valor mínimo de servicio de iluminación de 200 luxes, pero el valor de servicio de iluminación sobre el plano de trabajo deberá ser de 300 luxes⁴. (Ver punto 6.6. referente a este tema).

c) Climatización (Termo higrométricos): Algunas recomendaciones que puedes seguir para mejorar la situación son:

- ✓ Acción sobre la fuente de calor: apantallamiento de los focos de calor.
- ✓ Acción sobre el ambiente térmico: disponer de la ventilación del local necesario para evitar el calentamiento del aire.
- ✓ Acción sobre el individuo: hidratación adecuada, vestimenta, turnos cortos y rotación de puestos.

La siguiente tabla expresa los valores de temperatura, humedad y velocidad del aire según el tipo de trabajo que se realice en la Lavandería:

Trabajo	Temperatura optima (°C)	Grado humedad	Velocidad del aire
Trabajo intelectual o trabajo físico en posición sentada.	18 a 24°C	40 a 70%	0,1
Trabajo medio o de poco.	17 a 22°C	40 a 70%	0,1 a 0,2
Trabajo duro.	15 a 21°C	30 a 65%	0,4 a 0,5
Trabajo muy duro.	12 a 18°C	20 a 60%	1 a 1,5

La situación descrita obedece a la falta de gestión para la realización de mediciones que permitan establecer los rangos de iluminación y ruido con que operan los servicios de Lavandería, también, el deterioro de la infraestructura, las limitaciones estructurales actuales que impiden la implementación de medidas para alinear los servicios a los requerimientos normativos vigentes en cuanto a las condiciones ambientales presentes en los centros de lavado auditados.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

El incumplimiento de la normativa institucional podría generar detrimento en la salud de los operarios expuestos a las condiciones descritas, lo que puede incidir en el índice de permisos, incapacidades o enfermedades por riesgos del trabajo, lo que, eventualmente, podría también afectar la continuidad y calidad de los servicios prestados.

2. SOBRE LOS AGENTES AMBIENTALES DE LAS LAVANDERÍAS DE LOS HOSPITALES DR. ENRIQUE BALTODANO BRICEÑO, UPALA Y LOS CHILES

Se constató físicamente, mediante visita a los servicios de Lavandería y a través de entrevista efectuada a las jefaturas responsables, que ninguno de los centros médicos auditados dispone, en el área sucia del centro de lavado, de presión negativa de aire con respecto a las áreas limpias.

El Manual de operación para el procesamiento de ropa usada hospitalaria en la Caja Costarricense de Seguro Social, indica puntualmente, en el apartado 8.2.2, sobre los agentes ambientales, lo siguiente:

“a) Ventilación: El Centro de Lavado deberá dividirse en dos grandes áreas: un área sucia para manipulación de ropa sucia y un área limpia para procesamiento de la ropa lavada. Para minimizar la contaminación de la ropa limpia con partículas aerosolizadas contaminadas, el área sucia debe tener presión negativa de aire con respecto a las áreas limpias. De preferencia, la ventilación puede incluir adecuada entrada de aire, filtración, de 5 a 10 recambios de aire por hora y salida.

En ocasiones, las habitaciones de aislamiento utilizan presión de aire negativa. Esto ayuda a evitar que las enfermedades de transmisión aérea (como la tuberculosis o la gripe) se escapen de la habitación y otras personas se contagien. ... Se bombea aire limpio y filtrado de manera continua dentro de la habitación”.

El Lic. Miguel Mora Mena, Director Administrativo Financiero hospital de Los Chiles indicó:

“Se tienen áreas ventiladas por aire natural, debido a la estructura del servicio”.

La Licda. Elena Sotela Salas, jefe de Lavandería del hospital Dr. Enrique Baltodano Briceño, manifestó sobre la ventilación del área limpia de lavado, lo siguiente:

“Salud Ocupacional efectuó mediciones de algunos de estos parámetros hace un tiempo, sin embargo, las condiciones óptimas sólo se tendrían si el equipo se encontrase al 100 %”.

La Licda. Milena Campos Martínez, jefe de Lavandería del hospital de Upala indicó:

“Se contempla poder cumplir con todos los requisitos que requiere la lavandería, cuando se implemente el proyecto de Lavandería”.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Los tres servicios de Lavandería auditados presentan instalaciones que, en algunos casos, limitan el cumplimiento de lo establecido institucionalmente en materia de gestión ambiental.

La contaminación del aire en las áreas de riesgo hospitalarias es un problema potencial derivado de la posibilidad de que los contaminantes sean transportados y, eventualmente, depositados sobre las superficies, los materiales o las personas que se pretende proteger. El riesgo de infección ligado al aire interior de los hospitales se asocia a muy diversos factores, entre los que se encuentra la tasa de concentración de partículas infecciosas en el ambiente y un tiempo suficiente de exposición a las mismas.

3. SOBRE LOS AGENTES BIOLÓGICOS DE LAS LAVANDERÍAS DE LOS HOSPITALES DR. ENRIQUE BALTODANO BRICEÑO, UPALA Y LOS CHILES

El estudio no evidenció, documentalmente, la implementación de campañas sobre lavado de manos, ni control vía dermal de los operarios de producción de los centros de lavado auditados. En el caso particular del servicio de Lavandería del hospital Dr. Enrique Baltodano Briceño, no se verificó la capacitación del personal en técnicas de bioseguridad.

El Manual de operación para el procesamiento de ropa usada hospitalaria en la Caja Costarricense de Seguro Social establece, sobre el particular, lo siguiente:

“8.2.3. Agentes Biológicos:

- a) Reducción de Riesgos: para reducir los riesgos de los agentes biológicos, el personal de producción deberá cumplir con los siguiente:
 - ✓ Cumplimiento con el procedimiento de lavado de manos, según Norma Institucional de Procedimientos de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias.
 - ✓ Usar las Normas de Bioseguridad ya indicadas en el apartado 7.3.3, de este manual.
 - ✓ Remover oportunamente los objetos punzo cortantes.
 - ✓ Capacitar al personal en técnicas de Bioseguridad.
 - ✓ Establecer un programa de vacunación al personal de producción del Centro de Lavado, según lo establece el Programa Ampliado de Inmunizaciones.

- b) Control Vía Dermal: La administración activa de la Lavandería, deberá coordinar con el Comité de Infecciones Infra hospitalario con el fin de controlar el recuento de unidades formadoras de colonias de bacterias, el cual debe ser menor a 1 X 100 UFC en las superficies y área dermal de los operarios de producción del Centro de Lavado”.

El Lic. Miguel Mora Mena, Director Administrativo Financiero del hospital de Los Chiles, manifestó que “En la actualidad no se realiza”.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Por otra parte, la Licda. Elena Sotela Salas, jefe de Lavandería del hospital Dr. Enrique Baltodano Briceño, indicó que no se efectuaban pruebas dermales, pero que se coordinaría, en lo sucesivo, su realización.

El propósito del recuento es estimar el número de células presentes en función de su capacidad para dar lugar a colonias de bacterias en condiciones específicas de medio, temperatura y tiempo nutriente. La no cuantificación de microorganismos impide contabilizar el número de bacterias o células fúngicas (levaduras), para la implementación de medidas de control, disminución o eliminación de estas.

4. SOBRE LOS REPORTE OPERACIONALES DE LAS AGUAS TRATADAS

Se evidenciaron debilidades de control en el archivo y resguardo de los análisis periódicos de aguas residuales, practicados por un laboratorio autorizado por el Ministerio de Salud y acreditado por el Ente Costarricense de Acreditación (ECA), que determinan el cumplimiento de los parámetros obligatorios y complementarios establecidos en el “Manual de operación para el procesamiento de ropa usada hospitalaria en la Caja Costarricense de Seguro Social”. Lo anterior, en virtud de que fueron solicitados los resultados correspondientes al período 2018 al Departamento de Ingeniería y Mantenimiento del hospital Dr. Enrique Baltodano Briceño, sin embargo, no disponían de estos y debieron requerirse al laboratorio que brinda el servicio, quien facilitó 3 de los 4 que se desarrollaron en ese lapso.

El “Manual de procedimientos para uso de las unidades facultadas y autorizadas para adquirir b/s en la CCSS” señala, con respecto al tema, lo siguiente:

“En ese sentido, de previo al inicio de la ejecución contractual, deberá existir un mecanismo de control que permita constatar la adecuada ejecución del contrato que venga a respaldar, además, el pago según los servicios prestados, siendo igualmente responsabilidad de esa entidad la aplicación de las correspondientes sanciones en caso de eventuales incumplimientos por parte de la adjudicataria, deberá esa Administración verificar que la garantía de cumplimiento de cada contrato se mantenga vigente durante el plazo establecido en el cartel y, además que se cuente con el contenido presupuestario necesario durante todo el plazo de la ejecución de los contratos, para lo cual deberá adoptará las previsiones correspondientes...”.

Lo evidenciado obedece a debilidades en las labores de fiscalización del contrato suscrito entre la empresa prestataria del servicio y la Administración Activa.

En razón de lo anterior, el incumplimiento de la normativa institucional podría generar inoportunidad, detrimento de la calidad y asepsia del proceso de lavado de textiles hospitalarios y, en consecuencia, afectación a la continuidad y calidad de los servicios de salud.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

CONCLUSIONES

El estudio permitió evidenciar incumplimientos en aspectos establecidos en el "Manual de Operación para el Procesamiento de Ropa Usada Hospitalaria en la Caja Costarricense de Seguro Social", referente a las condiciones ambientales de los lugares de trabajo relativas a agentes físicos, ambientales, biológicos y reportes operacionales de las aguas residuales en los tres hospitales auditados (Dr. Enrique Baltodano Briceño, Upala y Los Chiles).

Los servicios de Lavandería, en materia de gestión ambiental, deben funcionar de tal forma que reduzcan la tasa de biocontaminantes presentes por metro cúbico, además de garantizar que los operadores no se encuentren expuestos a niveles de iluminación, ruido o calor que excedan los rangos establecidos en el citado Manual.

Así mismo, resulta medular la adopción de una serie de mecanismos que permitan garantizar la calidad interior del aire para evitar la contaminación de la ropa limpia con partículas aerosolizadas contaminadas provenientes de área sucia, así como el desarrollo de los análisis microbiológicos o bacteriológicos en las áreas limpias y sucias y en los propios funcionarios. Por lo tanto, para disponer de un ambiente controlado, debe disponerse de los medios adecuados que permita ejercer ese control, lo que no ocurre en muchas de las instalaciones que fueron proyectadas y ejecutadas con anterioridad a la normativa actualmente vigente. En el centro médico de Upala esa situación ha generado que no se efectúen los procesos de lavado y secado de la ropa sucia, por lo que se traslada al hospital de La Anexión; además, no se demostraron acciones concretas que permitan -en el corto plazo- solucionar esa problemática.

Por otra parte, el hospital Dr. Enrique Baltodano Briceño efectúa un procedimiento de contratación que renovará no sólo el equipamiento industrial, sino que se realizarán mejoras en el área de proceso.

Finalmente, en el hospital Los Chiles, aunque la infraestructura se observó en razonables condiciones, se debe trabajar en los recintos de lavado y secado (ya que se intercomunican entre sí) y cerrar con pared el costado de edificio donde se ubica el área de secado.

RECOMENDACIONES

A LA M. Sc. SHARON CRUZ AGUILAR, EN SU CALIDAD DE DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEL HOSPITAL DR. ENRIQUE BALTODANO BRICEÑO O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO

1. Elaborar y ejecutar un plan que permita cumplir con lo establecido en el Manual de Operación para el Procesamiento de Ropa Usada Hospitalaria en la Caja Costarricense de Seguro Social, en lo referente a la materia de gestión ambiental, de conformidad con lo evidenciado en los hallazgos 1, 2, 3 y 4 de este informe. Esta Auditoría consignará como cumplida esta recomendación, una vez presentadas las acciones efectuadas, lo anterior en un plazo de 8 meses.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

AL MBA. MIGUEL MORA MENA, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO DEL HOSPITAL DE LOS CHILES O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO

2. Establecer, técnicamente, oportunidades de mejora que permitan cumplir con lo establecido en el Manual de Operación para el Procesamiento de Ropa Usada Hospitalaria en la Caja Costarricense de Seguro Social, en materia de gestión ambiental, de conformidad con lo evidenciado en los hallazgos 1, 2 y 3 de este informe. Para acreditar el cumplimiento de esa recomendación, deberá presentar a este órgano de control y fiscalización, en un plazo de 12 meses, las gestiones efectuadas y los resultados obtenidos.

AL LIC. LUIS ENRIQUE SALAZAR DURÁN, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO DEL HOSPITAL DE UPALA O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO

3. Establecer, técnicamente, oportunidades de mejora que permitan cumplir con lo establecido en el Manual de Operación para el Procesamiento de Ropa Usada Hospitalaria en la Caja Costarricense de Seguro Social, en materia de gestión ambiental, de conformidad con lo evidenciado en los hallazgos 1, 2 y 3 de este informe. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, deberá presentar a este órgano de control y fiscalización, en un plazo de 8 meses, las gestiones efectuadas y los resultados obtenidos.

COMENTARIO DEL INFORME

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la CCSS, los resultados de la presente evaluación fueron comentados con la M. Sc. Sharon Cruz Aguilar, Directora Administrativa Financiera del hospital Dr. Enrique Baltodano Briceño; MBA. Miguel Mora Mena, Director Administrativo Financiero del hospital de Los Chiles y Lic. Luis Enrique Salazar Durán, Director Administrativo Financiero del hospital de Upala.

ÁREA GESTIÓN OPERATIVA

Licda. Melissa Montiel Cubillo
ASISTENTE DE AUDITORÍA

Lic. Geiner Arce Peñaranda, Mgtr.
JEFE DE SUBÁREA

OSC/GAP/MMC/jfrc